



RESOLUCION N° 144/2002

VISTO

los convenios suscriptos oportunamente por esta Facultad con el Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Educación Básica; y

CONSIDERANDO

que en virtud de los mismos personal docente de esta Casa de Estudios ha realizado correcciones de pruebas de Matemática, Físico Química y Ciencias Naturales para el Operativo Nacional de Evaluación 2000 de 6° año de las Escuelas Secundarias del país, como carga anexa a sus tareas habituales de investigación, extensión y docencia;

que se cuenta con parte de los recursos para hacer frente a las retribuciones oportunamente comprometidas;

que de acuerdo al informe presentado por el Area Económico-Financiera sobre las transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación, se han recibido el pago de tres de las cuatro facturas presentadas en virtud del convenio celebrado;

lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior N° 158/96, referente al pago de asignaciones complementarias al personal docente;

que de los montos recibidos se efectuará un aporte del 5% (cinco por ciento) como aporte institucional;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de la suma que en cada caso se indica al personal que se detalla a continuación, en carácter de asignación complementaria:

<u>Legajo</u>	<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Monto</u>
28848	Dr. Tiraboschi, Alejandro	352
10052	Lic. Parnisari, Marta	352
28846	Dr. Andruskiewitsch, Nicolás	352
30179	Dr. Tirao, Paulo	352
26297	Lic. Bertolotto, Patricia	352
28847	Dr. Olmos Carlos	352



35267	Lic. Maldonado, Carolina	352
36429	Lic. Kaufmann, Uriel	352
22374	Dr. Hulett, Eduardo	352
20244	Dra. Ferreyra, Elida	352
26734	Lic. Smith, Silvina	352
2001	Dr. Brega, Alfredo Oscar	352
34571	Dra. Lucini, Magdalena	352
11735	Dra. Paczka, Sofía	352
35853	Lic. Podestá, Ricardo A.	352
16722	Dra. Urciuolo, Marta	352
8678	Lic. Villagra, Oscar A.	352
8134	Dr. Hamity, Víctor H.	352
23406	Dr. Schurrer, Clemar	352
16716	Lic. Gattoni, Alberto	352
20247	Dr. Ré, Miguel	352
32037	Lic. Enrique Coleoni	352
11733	Dr. Prato, Domingo	352
26521	Dra. Castellano, Nesvit	352
23408	Dr. Wolfenson, Alberto	352
21503	Dr. Lamberti, Pedro Walter	704

ARTICULO 2º: Postergar el pago de la Dra. Magdalena Lucini para cuando regrese, por cuanto se encuentra en el exterior realizando de estudios de postgrado.

ARTICULO 3º: El pago se efectuará con la modalidad de Vales Alimentarios,

ARTICULO 4º: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a las partidas de Recursos Propios del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 5º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 de noviembre de 2002.-

Dr. MIGUEL A. DE  
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa.M.A.F